

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 269
DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

A 6 de enero de 2022, siendo las 12:00 horas, se realiza la Sesión Ordinaria N° 269 del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), conforme pasa a exponerse:

I. Citación:

La presente Sesión fue citada por el Presidente del Consejo de la CMF, Sr. Joaquín Cortez Huerta, mediante comunicación escrita remitida por el Secretario General a los Comisionados y al Director General Jurídico.

II. Tabla:

1. Aprobación Acta de Sesión Ordinaria N° 268.
2. Autorización de existencia como Emisor de Tarjetas con Provisión de Fondos de Fintual Prepago S.A.
3. Emisión de Oficio al Banco Central de Chile por proyecto regulatorio de cámaras de compensación de bajo valor.
4. Informe de ejecución de acuerdos.

III. Participantes en la Sesión:

Los Comisionados Sr. Joaquín Cortez Huerta, quien la preside, Sr. Kevin Cowan Logan, Sr. Mauricio Larraín Errázuriz, Sra. Bernardita Piedrabuena Keymer, y Sr. Augusto Iglesias Palau.

Se encuentran presentes el Sr. José Antonio Gaspar, Director General Jurídico, y el Sr. Gerardo Bravo Riquelme, Secretario General.

Se deja constancia de la participación del Sr. Luis Figueroa de la Barra, Director General de Regulación Prudencial, para tratar los puntos 2 y 3 de tabla.

Asimismo, se consigna que asisten a la Sesión el Sr. Osvaldo Adasme Donoso, Director General de Supervisión Prudencial; el equipo de la Dirección General de Regulación Prudencial: Sr. Daniel Calvo Castañeda, Sr. Juan Guillermo Sánchez Rocha, y Sra. Carolina Flores Tapia; Sra. Carolina Álvarez Gaete, Directora Jurídica de

Licenciamiento Prudencial de la Dirección General Jurídica; y Sra. Angella Rubilar Guzmán, Jefa División de Registro y Consejo de Secretaría General.

Se hace presente que todos los participantes y asistentes de la Sesión concurren vía video conferencia, ello en virtud de lo previsto en el inciso tercero del artículo 15 del D.L N° 3.538, lo que es certificado por el Presidente y el Secretario General de la CMF mediante la suscripción de la presente Acta.

Los participantes no formulan objeciones a la citación o al contenido de la tabla.

IV. Asuntos tratados:

1. Retiro de punto de tabla que se indica.

El Presidente, previo a conocer de los asuntos a tratar en la tabla, comunica al Consejo la necesidad de retirar el siguiente punto de tabla: Autorización de existencia como Emisor de Tarjetas con Provisión de Fondos de Fintual Prepago S.A.

Se deja constancia que no existe objeción a este respecto por parte de los Comisionados. En consecuencia, la tabla para la presente Sesión queda como sigue:

1. Aprobación Acta de Sesión Ordinaria N° 268.
2. Emisión de Oficio al Banco Central de Chile por proyecto regulatorio de cámaras de compensación de bajo valor.
3. Informe de ejecución de acuerdos.

2. Aprobación Acta de Sesión Ordinaria N° 268.

Acuerdo N° 1:

El Presidente y los Comisionados Sr. Kevin Cowan Logan, Sr. Mauricio Larraín Errázuriz y Sr. Augusto Iglesias Palau, acuerdan aprobar Acta de la Sesión Ordinaria N° 268.

No concurre a la aprobación de la referida Acta la Comisionada Bernardita Piedrabuena Keymer, atendido que no asistió a la Sesión Ordinaria N° 268 por causa debidamente justificada.

3. Emisión de Oficio al Banco Central de Chile por proyecto regulatorio de Cámaras de Compensación de Bajo Valor.

El Presidente da cuenta de la recepción de Oficio Ordinario N° 759 de 24 de diciembre de 2021, del Banco Central de Chile (BCCh), mediante el cual se solicita informe previo de la Comisión para el Mercado Financiero en los términos previstos en el inciso final del artículo 35 de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile (LOC), respecto del proyecto normativo que tiene por objeto regular la creación y el funcionamiento de Cámaras de Compensación de Pagos de Bajo Valor.

A solicitud del Presidente, hace uso de la palabra el Director General de Regulación Prudencial, quien pasa a explicar en detalle el alcance del referido proyecto y las consideraciones técnicas que se deben tener a la vista.

Expone que la propuesta remitida por el BCCh considera algunas adecuaciones respecto de la versión que fuera previamente puesta en conocimiento de este Servicio, producto de la consulta pública a que fue sometida la iniciativa, haciendo presente que ninguno de los cambios efectuados modificó los principios centrales del nuevo marco normativo.

Continúa señalando que una de las innovaciones de esta nueva regulación es permitir la existencia temporal de “proyectos experimentales”, entendidos como iniciativas innovadoras con un volumen acotado de operaciones. En la nueva norma, estos proyectos estarán autorizados directamente por el BCCh, en virtud de lo que establece el artículo 35 N°8 de la LOC. Asimismo, destaca que la posibilidad de desarrollo de estos proyectos se encuentra acotada a instituciones ya fiscalizadas por la CMF, por lo que se infiere que entidades constituidas especialmente para ser administradores de cámara cuya autorización de existencia no haya sido otorgada, no podrán acceder a crear proyectos experimentales autorizados por el BCCh.

Finalmente, a título colaborativo, sugiere proponer algunas adecuaciones al proyecto, que se encuentran contenidas en la propuesta de respuesta al BCCh que somete a consideración del Consejo.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando:

- Lo establecido en el inciso final del precitado artículo 35 de la Ley Orgánica del BCCh, que establece que los acuerdos que adopte el BCCh en virtud de esa disposición legal requerirán el informe previo de CMF, evacuado en el plazo que señale el Consejo de ese Instituto Emisor.

Luego de revisados los antecedentes por el Consejo, el Presidente somete el punto a votación del Consejo, que adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 2:

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda dar respuesta al Oficio Ordinario N° 759 de 24 de diciembre de 2021 del Banco Central de Chile, remitiendo su informe previo conforme al inciso final del artículo 35 de la Ley Orgánica Constitucional del Instituto Emisor, oficiando al efecto, en base a la propuesta presentada por el Director General de Regulación Prudencial contenida en el Anexo N° 1 de esta Acta, con algunos ajustes y modificaciones consensuados en la misma Sesión e incorporados en el referido texto.

Acuerdo N° 3:

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda que por razones de buen servicio el Presidente lleve a efecto el acuerdo precedente, sin esperar la suscripción del acta respectiva, todo ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo.

El Presidente, en virtud de lo dispuesto en el número 1 del artículo 21 del D.L N° 3.538, podrá efectuar los ajustes formales que estime necesarios en el acto administrativo que ejecute el respectivo acuerdo, para su mejor cumplimiento.

4. Informe de ejecución de acuerdos.

El Presidente, en cumplimiento del artículo 21 N° 3 del D.L. N° 3.538, da cuenta al Consejo que en ejecución de los acuerdos adoptados se dictaron los siguientes actos administrativos:

Acuerdos Ejecutados

1. Resolución Exenta N° 8.437 de 31.12.2021, que ejecuta Acuerdo N° 4 adoptado en Sesión Ordinaria N° 268, que aprueba la puesta en consulta pública, desde el 3 y hasta el 28 de enero de 2022, de la propuesta normativa que regula el proceso de autorización de existencia de sociedades anónimas especiales que indica y de inicio de actividades de las administradoras generales de fondos, acompañada de su respectivo informe normativo.

2. Resolución Exenta N° 8.436 de 31.12.2021, que ejecuta Acuerdo N° 3 adoptado en Sesión Ordinaria N° 268, que aprueba la propuesta del Presidente de la Comisión, respecto de ajustes a la estructura y funciones del Servicio y delega facultad de firma en funcionarios de la Comisión.
3. Resolución Exenta N° 89 de 05.01.2022, que ejecuta Acuerdo N° 2 adoptado en Sesión Ordinaria N° 268, que aprueba la emisión de la norma que modifica la Norma de Carácter General N° 152 que “Imparte normas sobre activos representativos de reservas técnicas y patrimonio de riesgo”, junto con su respectivo informe normativo.

Acuerdos Pendientes de Ejecución

1. Acuerdo N° 1 adoptado en [REDACTED] que denuncia al Ministerio Público los hechos contenidos en [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] por estimar que éstos podrían revestir caracteres de delitos.
2. Acuerdo N° 2 adoptado en [REDACTED], que remite al Ministerio Público [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

El Consejo toma conocimiento de lo informado.

Finalmente, el Secretario General, en virtud del artículo 13 de la Normativa Interna de Funcionamiento, deja constancia que los Comisionados y demás participantes en la Sesión pudieron intervenir de forma simultánea e ininterrumpida y que su voluntad se manifestó y transmitió adecuadamente.

Siendo las 12:53 horas, se pone término a la Sesión.

01-03-2022

X  FIRMADO
JOAQUÍN CORTEZ HUERTA
PRESIDENTE
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

Joaquín Cortez Huerta

Presidente

Firmado por: Joaquin Indalicio Cortez Huerta

31-01-2022

X  FIRMADO

Kevin Cowan Logan

Comisionado

Firmado por: b3ddaaf9-bf39-4cc1-ab82-e5bc476e9249

28-01-2022

X  FIRMADO

Mauricio Larraín Errázuriz

Comisionado

Firmado por: Mauricio Larrain Errazuriz

X  FIRMADO
BERNARDITA PIEDRABUENA KEYMER

Bernardita Piedrabuena Keymer

Comisionada

Firmado por: Bernardita Piedrabuena Keymer

X  FIRMADO
AUGUSTO IGLESIAS PALAU

Augusto Iglesias Palau

Comisionado

Firmado por: b98f66ae-d4d2-488a-892a-dd45dda3b17f

15-02-2022

X  FIRMADO
Gerardo Bravo Riquelme
Secretario General
Comisión para el Mercado Financiero

Gerardo Bravo Riquelme

Secretario General

Firmado por: Gerardo Andres Bravo Riquelme